Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 157/2022

Encarnación, 30 de junio de 2022

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
ASUNCIÓN:

En nombre y representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Encarnación, me dirijo a Usted a fin de responder a la nota DNC Nro. 6350/2022:
Con respecto al numeral 2 de la citada nota, la Dirección de Medioambiente insta a que no requiere parecer de algunas de las entidades pertinentes, ya que no se esta desviando ningún curso de hídrico, no obstante, se efectuara el proceso correspondiente para conseguir el documento que sustente el Dictamen de la Dirección de Medioambiente de la Municipalidad. -

En cuanto al **punto 3** que la resolución de permiso municipal de aprobación de planos y EETT poseen fecha 17 de junio del 2022, esto es a razón de que dicha documentación se expidió a consecuencia de lo Observado en la Nota DNC 5398 de fecha 09 de junio del 2022, anteriormente no se redactó esa resolución, porque se entiende tácitamente que siendo esta una obra municipal, por ende, se encuentra aprobado por el ente municipal para su ejecución y proceso en la autorización del llamado.

Instamos tengan a consideración todo el proceso efectuado dentro de marco de la Ley 2051/03, a los efectos de emitir el código de contratación pertinente. -

ID Nro. 413.999
Construcción de canalización en el barrio Kaaguy Rory

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

Lic. Yolanda Servín A.
Directora de la U.O.C.

UOC/YS